



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
LAGUNILLAS, S.L.P.



## MUNICIPIO DE LAGUNILLAS, S.L.P.

### Programas sociales

Publicar la información relativa a todos los programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. Se trata de los programas que de acuerdo con la correspondiente normatividad, los sujetos obligados dirijan a la población para incidir en su bienestar y hacer efectivos sus derechos.

No se generó:

- Hipervínculo documento de modificaciones a los alcances

En el periodo que se informa no se generó información correspondiente a las modificaciones a los alcances.

De acuerdo a las REGLAS de Operación del Programa de Vivienda Social para el ejercicio fiscal 2024.

### TRANSITORIOS

**Primero.** - Las Reglas de Operación deberán interpretarse de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales de la materia, favoreciendo en todo momento la perspectiva de género y la protección más amplia para las personas, en armonía con la cobertura, disposición presupuestal, requisitos de elegibilidad y objetivos del Programa.

**Segundo.** - Cuando la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en cumplimiento con sus atribuciones, publique o actualice una metodología o herramienta que sustituya a los Perímetros de Contención Urbana, la Comisión la adoptará y realizará las adecuaciones necesarias en su normativa interna.

**Tercero.** - Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y estarán vigentes hasta la publicación de nuevas Reglas de Operación que las sustituyan.

**Cuarto.** - Para los efectos de los Convenios de Adhesión celebrados, las presentes Reglas de Operación sustituyen en lo conducente a las publicadas en el Diario Oficial de la Federación 30 de diciembre de 2022.

Ciudad de México, a los 21 días del mes de diciembre de 2023.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Román Guillermo Meyer Falcón.**- Rúbrica.

El anexo de las Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social para el ejercicio fiscal 2024, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

[https://www.dof.gob.mx/2024/SEDATU/PROGRAMA\\_DE\\_VIVIENDA\\_SOCIAL.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/SEDATU/PROGRAMA_DE_VIVIENDA_SOCIAL.pdf)

Correspondiente al artículo 84 fracción XX INCISO A.